

# COMERCIAL GUZMÁN S. A.

Telefonos: 563420 - 48592  
P.O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

Boquerizo Moreno 1184 y 9 de Octubre

Guayaquil, Abril, 15 del 2004

Señores  
JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
COMERCIAL GUZMÁN S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por Ustedes, en nuestra condición de Comisarios de COMERCIAL GUZMÁN S.A., nos constituimos en el domicilio de la Compañía para realizar la auditoria correspondiente, conforme lo determina la Ley de Compañías en vigencia y sus reglamentos y Estatutos sociales. Realizada que fue, procedemos a presentar el siguiente informe;

## REPRESENTACION LEGAL

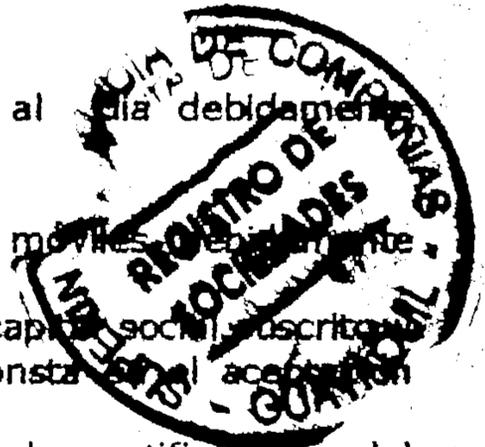
Estatutariamente, la representación legal recae en el Gerente de la Compañía, quien ejerce sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna naturaleza. El Sr. Francisco Guzmán Zuloaga al momento de realizar la auditoria ejerce estas funciones conforme se acreditó con el nombramiento inscrito y actualizado. No existe exigencia para que el Gerente General presente caución de alguna naturaleza.

## LIBROS SOCIALES

Se exhibió y chequeó, comprobando que se encuentran al día debidamente firmados y con sus auxiliares, los siguientes libros sociales:

- Libros de Actas de Junta General son llevados en hojas móviles, debidamente foleados.
- Libro de Talonario de Acciones: Todas las acciones de capital social suscritas y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en el acta correspondiente.
- Libro de Acciones y Accionistas: Se encuentra al día y con las certificaciones del caso.
- LIBROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS: En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de las cuentas de Mayor, como sus auxiliares, así como los comprobantes de diario, ingresos, egresos y sus comprobantes de soporte, chequeo que se hizo en períodos bimensuales. Al respecto debemos manifestar que son llevados conforme las exigencias de la Ley de principios contables generalmente aceptados reflejando la realidad de cada una de las transacciones.

Fueron presentados los Balances de Comprobación, Estado de Pérdidas y ganancias en forma mensual, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la situación financiera de la empresa, por lo tanto hacemos nuestra recomendación a la Junta General para su aprobación.



27 MAYO 2004

# COMERCIAL GUZMAN S. A.

Teléfonos: 563420 - 455  
P.O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

Baquero Moreno 1164 y 9 de Octubre

## CARTERA

Se procedió en cuatro oportunidades, esto es, al finalizar los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, a hacer un arqueo total de la Cartera, que consiste en letras de cambio que respaldan contratos de arrendamientos.

Se procedió también, a manera de muestreo a chequear los saldos de los clientes, cruzándolos con informes de los propios deudores, sin existir ninguna novedad.

La cartera tiene un promedio vencido de 45 días, lo cual es aceptable en este tipo de negocios. El porcentaje atrasado de la cartera es 4% y de incobrables del 0%. A pesar de que no se han encontrado anomalías de ninguna naturaleza en el campo de la cartera recomendamos implementar sistemas de control, sobre todo en el área de cobranzas. En lo que respecta a las otras áreas revisando los informes en archivos. Podemos darnos cuenta que el control que existe es el adecuado para este tipo de empresa.

Debemos manifestar que tanto los vehículos como los equipos de oficina se encuentran en buen estado y con el mantenimiento adecuado.

Detallamos a continuación un análisis comparativo entre el período del 2002-2003

INGRESOS PERIODO 2002	\$ 28.769,50
INGRESOS PERIODO 2003	\$ 33.939,85

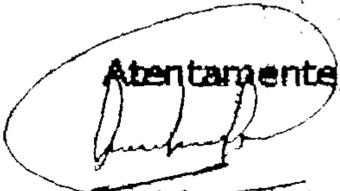
RESULTADOS EJERCICIO 2002 UTILIDAD	\$ 4.218,83
RESULTADOS EJERCICIO 2003 UTILIDAD	\$ 13.812,37

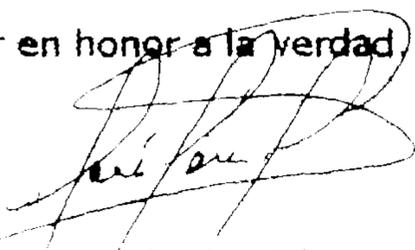
Con estos antecedentes, recomendamos a la Junta General de Accionistas aprobar los Balances y Estados Financieros, por estar estos de acuerdo a la realidad, y llevados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Dejamos expresa constancia de que en el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad

Atentamente,

  
JHON AKEL  
COMISARIO

  
JOSE PARET  
COMISARIO

15 MAYO 2004

